

LEY 54 DE 1981

(Agosto 20)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Nación por \$47.305.207.448.14, y se efectúan contracréditos y créditos en el Presupuesto de Gastos del Departamento Administrativo de Seguridad, del Departamento Nacional de Planeación y de los Ministerios de Gobierno, Desarrollo Económico y Educación Nacional, por \$41.657.863.01, para la vigencia fiscal de 1981.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Adicionase el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1981 en la suma de \$47.305.207.448.14, que con base en los certificados de disponibilidad expedidos por el Contralor General de la República, se incorporan así:

Debido a lo extenso de esta ley se omite su publicación y se informa que el texto completo se encuentra publicado en el Diario Oficial No. 35.879 del 6 de noviembre de 1981.

ARTICULO 2º.-La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Presidente del honorable Senado de la República, GUSTAVO DAJER CHADID, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, J. AURELIO IRAGORRI HORMAZA, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia- Gobierno Nacional

Bogotá, D.E., 20 de agosto de 1981.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Durán,

el Ministro de Desarrollo Económico,

Gabriel Melo Guevara.